

I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Vicepresidencia, Consejería de Presidencia
y Portavocía del Gobierno**

- 4** *RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2018, de la Directora General de Función Pública, por la que se declara desierto, en turno restringido, el puesto funcional de selección objetiva “Jefe de Unidad de Gestión de Inspección del Transporte” (NPT 24.904), adscrito al Consorcio Regional de Transportes de Madrid (actualmente Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid), convocado por Resolución de 2 de febrero de 2018 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de febrero de 2018, del Director-Gerente del Consorcio Regional de Transportes de Madrid (actualmente, Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid).*

Vista la propuesta del Director-Gerente del Consorcio Regional de Transportes de Madrid (actualmente Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid), de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 2 de febrero de 2018 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de febrero de 2018), del Director-Gerente del Consorcio Regional de Transportes de Madrid (actualmente Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid), por la que se convocaban pruebas selectivas para proveer, en turno restringido, el puesto funcional de selección objetiva “Jefe de Unidad de Gestión de Inspección del Transporte” (NPT 24.904), y no existiendo ningún candidato que cumpla con los requisitos de la convocatoria,

DISPONGO

1.º) Declarar desierto, en turno restringido, el puesto funcional de selección objetiva “Jefe de Unidad de Gestión de Inspección del Transporte” (NPT 24.904), adscrito al Consorcio Regional de Transportes de Madrid (actualmente, Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid).

2.º) Contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social de la Comunidad de Madrid, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, sin perjuicio de cuantas otras acciones se estime oportuno interponer.

Madrid, a 13 de julio de 2018.—La Directora General de Función Pública, María José Esteban Raposo.

(03/25.084/18)

